

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 2.946/2012 (Corrección de anuncio)

Advertido error en el anuncio número 2.946/2012, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 88, de 09-05-2012, donde dice:

(...)-

“Art. 6. No se permitirá en el recinto del mercado ni en sus inmediaciones ningún tipo de venta ambulante fuera de los puestos. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3º de este Reglamento, la disposición de los puestos sólo podrá variarse durante la vigencia de las autorizaciones por resolución expresa del órgano municipal competente. El número de puestos del mercado

queda fijado entre 60 y 80, en función del espacio disponible. Estos números podrán ser modificados por acuerdo plenario”.

(...)-

Debe decir:

(...)-

“Art. 6. No se permitirá en el recinto del mercado ni en sus inmediaciones ningún tipo de venta ambulante fuera de los puestos. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3º de este Reglamento, la disposición de los puestos sólo podrá variarse durante la vigencia de las autorizaciones por resolución expresa del órgano municipal competente”.

(...)-

Villanueva de Córdoba, 21 de mayo de 2012.- El Alcalde, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.